



AÑO DEL DESARROLLO
AGROFORESTAL

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA



70
AÑOS

DEPARTAMENTO INTERNACIONAL
INFORMACION TASA DE CAMBIO

En cumplimiento con lo establecido en el Numeral 2, Artículo 4 del Reglamento Cambiario de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre de 2002, tenemos a bien informarle que las tasas de cambio del Banco Central para la compra y venta del Dólar Estadounidense, al cierre del **18 de agosto de 2017**, son de **RDS\$47.4621/US\$** y **RDS\$47.5639/US\$**, respectivamente, las cuales servirán de referencia para las operaciones de esta institución al día **21 de agosto de 2017**. Estas tasas son el promedio ponderado de las transacciones del mercado spot (efectivo, transferencias y cheques) para el día de hoy y excluyen operaciones en el mercado de derivados financieros.

Asimismo, le informamos que, de acuerdo a la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 2003, la tasa de cambio a ser utilizada para la revaluación diaria de activos y pasivos en moneda extranjera será la referida tasa de compra del mercado spot.

Rafael E. Capellán Costa
Director
Departamento Internacional

18 de agosto de 2017